

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**5807** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado, en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.082/1973.  
 Origen de la línea: Apoyo número 5, línea a P. T. 634, «San Bruno».  
 Final de la misma: E. T. Closserle.  
 Término municipal a que afecta: Tordera.  
 Tensión de servicio: 25 Kv.  
 Longitud en kilómetros: 0,010 de tendido aéreo.  
 Conductor: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Hormigón.  
 Estación transformadora: Una de 100 KVA. y 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.623-C.

**5808** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª CY/cb/34.059/1973.  
 Origen de la línea: Apoyo número 6 de la línea 25 Kv. E. T. «Murtra».  
 Final de la misma: Apoyo número 10 de la línea a E. T. «Murtra» y a E. T. «Farrell».  
 Término municipal a que afecta: San Pol de Mar.  
 Tensión de servicio: 25 Kv.  
 Longitud en kilómetros: 0,250 de tendido aéreo.  
 Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados de sección.  
 Material de apoyos: Madera y hormigón.  
 Estación transformadora: Una de 50 KVA. y 25.000/380 Kv.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 1 de febrero de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—2.622-C.

**5809** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los ca-

pítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Promotora Cyc», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

### Línea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. «Playa Fanals», disc., entrazado subterráneo por una calle en proyecto, y finalizará en la E. T. «Promotora Cyc».

Final de la misma: En la nueva E. T. «Promotora Cyc».

Término municipal a que afecta: Lloret de Mar.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,195.

Conductores: Cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

### Estación transformadora

Edificio con transformador de 500 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 24 de enero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.621-C.

**5810** *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto.

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. calle de la Fe, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

### Línea de A. T.

Origen de la línea: En la E. T. 409 San Pedro Mártir discuriendo en trazado subterráneo por las calles del Rosal, San Ginés, L'Horta d'en Creus, M. Jaime Arcelos y de la Fe.

Final de la misma: En la nueva E. T. calle de la Fe.

Términos municipal a que afecta: Blanes.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea, trifásica de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,524.

Conductores: Aluminio tipo subterráneo de 150 milímetros cuadrados de sección.

### Estación transformadora

Cabina tipo Albatros con transformador de 400 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 24 de enero de 1974.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—2.620-C.